



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 800

( 08 - Jun - 2023 )

**“Por la cual se da alcance al contenido de la Resolución 706 de 2023 que conformó el Comité Evaluador del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° IDARTES-LP-006-2023”**

### LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, por la cual se modifica la Resolución N° 543 del 30 de Junio del 2020 y la Resolución de nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 705 de 26 de mayo del 2023 el Instituto Distrital de las Artes dio apertura al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N° IDARTES-LP-006-2023**, cuyo objeto es: *“Contratar el servicio de alimentación e hidratación requeridos para el desarrollo de las diferentes actividades y eventos desarrollados y/o en los que haga parte el IDARTES, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad, de conformidad con la normatividad que rige la materia”*.

Que atendiendo el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, dispone:

*“La Entidad Estatal puede designar un Comité Evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.”*

Que en consecuencia y de conformidad con la norma, se hace necesaria la conformación de un Comité Evaluador, en el cual participen funcionarios y/o contratistas designados por las áreas Jurídica, Técnica o Misional y Financiera.

Que en fecha 26 de mayo de 2023 fue expedida la Resolución 706 *“Por la cual se conforma el Comité Evaluador del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° IDARTES-LP-006-2023”* en los siguientes términos:

<b>Área Jurídica:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Andrea Carolina Rodríguez Enciso - Contratista Oficina Asesora Jurídica</li><li>• Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica</li></ul>
<b>Área Técnica o Misional:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Jhonny Andrey Zamora Moreno – Contratista Subdirección de las Artes – Producción</li><li>• Gimena Rodríguez Ladino - Contratista Subdirección de las Artes – Producción</li><li>• Heidy Dathiana Martínez Rodríguez - Contratista Subdirección de las Artes – Producción</li></ul>
<b>Área Financiera:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Diego Armando González López - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera</li><li>• José Bernardo Guerrero Chávez - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera</li><li>• Julie Bibiana Duarte - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera Contabilidad</li><li>• Ana Milena Gómez – Profesional Especializada Subdirección Administrativa y Financiera</li></ul>



**RESOLUCIÓN No. 800**

( 06 - jun - 2023 )

**“Por la cual se da alcance al contenido de la Resolución 706 de 2023 que conformó el Comité Evaluador del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° IDARTES-LP-006-2023”**

Que en fecha 8 de junio de 2023 fue solicitado por la Subdirección de las Artes vía correo electrónico integrar nuevos miembros del comité técnico bajo la siguiente consideración: “Se hace necesario incluir nuevos miembros en el comité técnico misional, en aras de darle una mayor celeridad y apoyo en la evaluación de las posibles ofertas, a su la vez aporten sus conocimientos en el proceso debido a la estructura y especificaciones y a la complejidad del mismo, por lo que se solicita ampliar la participación de los integrantes de este comité.” Así:

<b>Área Técnica o Misional:</b>	BEHYMAR PATAcón RUIZ - Contratista Subdirección de las Artes - Producción
	NILSON FABIAN ZAMORA MORENO - Contratista Subdirección de las Artes
	HEIDY DATHIANA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ - Contratista Subdirección de las Artes, Producción
	YENNY CAROLINA CARVAJAL LÓPEZ - Contratista Subdirección de las Artes, Producción
	GIMENA RODRÍGUEZ LADINO - Contratista Subdirección de las Artes, Producción

Que en atención al requerimiento efectuado y a las justificaciones presentadas se expide la presente Resolución que da alcance al acto administrativo 706 de 2023 expedido por la entidad integrando los nuevos miembros del comité evaluador.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar alcance a la Resolución 706 del 26 mayo de 2023 “Por la cual se conforma el Comité Evaluador del proceso de “LICITACIÓN PÚBLICA N° IDARTES-LP-006-2023” en lo que tiene que ver con los miembros que entregan el comité técnico del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N° IDARTES-LP-006-2023**, cuyo objeto es: “Contratar el servicio de alimentación e hidratación requeridos para el desarrollo de las diferentes actividades y eventos desarrollados y/o en los que haga parte el IDARTES, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad, de conformidad con la normatividad que rige la materia”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los integrantes del Comité evaluador del que trata el artículo anterior para el proceso de contratación en la modalidad de Licitación, serán los siguientes funcionarios y/o contratistas:

<b>Área Jurídica:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Andrea Carolina Rodríguez Enciso - Contratista Oficina Asesora Jurídica</li> <li>Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica</li> </ul>
<b>Área Técnica o Misional:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Behymar Patacón Ruiz - Contratista Subdirección de las Artes, Producción</li> <li>Nilson Fabián Zamora Moreno - Contratista Subdirección de las Artes</li> <li>Heidy Dathiana Martínez Rodríguez - Contratista Subdirección de las Artes, Producción</li> <li>Yenny Carolina Carvajal López - Contratista Subdirección de las Artes, Producción</li> <li>Gimena Rodríguez Ladino - Contratista Subdirección de las Artes, Producción</li> </ul>
<b>Área Financiera:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diego Armando González López - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera</li> <li>José Bernardo Guerrero Chávez - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera</li> <li>Julie Bibiana Duarte - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera Contabilidad</li> <li>Ana Milena Gómez – Profesional Especializada Subdirección Administrativa y Financiera</li> </ul>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 800**  
( 08 - Jun - 2023 )

**“Por la cual se da alcance al contenido de la Resolución 706 de 2023 que conformó el Comité Evaluador del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° IDARTES-LP-006-2023”**

**ARTÍCULO TERCERO:** Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica que por conducto del profesional a cargo se comunique mediante correo electrónico la designación a los integrantes del Comité Evaluador.

**ARTÍCULO CUARTO:** Que el contenido no modificado con la presente Resolución sigue vigente en el curso del proceso de selección **LICITACIÓN PÚBLICA N° IDARTES-LP-006-2023**

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

**ARTICULO SEXTO:** Publicar el presente acto administrativo en la plataforma transaccional SECOP II.

Dada en Bogotá, a los 08 - Jun - 2023

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MAIRA XIMENA SALAMAGÑA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:		
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada	
Proyecto	Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica Andrea C Rodríguez E - Contratista Oficina Asesora Jurídica	 